

Pensiones:

## **REPARTO Y FONDOS COLECTIVOS ARRIESGAN SERIAS CRISIS FINANCIERAS Y DE SOLVENCIA**

- **Entre otros factores, hay evidencia de que los retornos de largo plazo de las inversiones realizadas por entidades públicas son casi siempre menores que los logrados por la administración privada.**

Los sistemas de reparto, beneficios definidos y administración pública han sufrido severas crisis financieras y de solvencia, y sus costos se han traspasado a los afiliados mediante aumentos en las tasas de cotización y cambios en las reglas de acceso a los beneficios prometidos, lo que ha aumentado la inseguridad de los afiliados sobre los beneficios que obtendrán.

Así lo indica el informe **“Reversiones: mientras Europa avanza hacia la capitalización individual, en América Latina algunos proponen volver al reparto”**, de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), en el cual se añade que “cuando no existen derechos de propiedad individual, los beneficios son contingentes o dependientes de un contrato social que puede ser modificado en cualquier momento”.

Dicho estudio destaca que “algunos sectores políticos de varios países de América Latina han propuesto reformas que pretenden reinstalar o fortalecer sistemas de reparto, o sistemas nocionales o de acumulación colectiva de fondos con beneficios definidos y administración pública centralizada, con el fin de debilitar o eliminar los sistemas de capitalización individual. Incluso, se ha planteado la nacionalización de los fondos de pensiones de los trabajadores”. Agrega que hay “evidencia amplia y contundente” de que este tipo de reformas, “que han fracasado en el pasado, tendrían impactos fuertemente negativos sobre los sistemas de pensiones, la economía, las personas y sus familias”.

Para el organismo “es urgente detener” estos intentos “pues, lejos de lo que prometen, no aportan a la mejora de las pensiones en el largo plazo y, por el contrario, generan menores montos de pensión y mayor inseguridad entre los trabajadores”.

La reversión en Argentina ha sido nefasta para los trabajadores, ya que estos “perdieron la propiedad de sus ahorros a cambio de una mera promesa de pago de

pensión en el futuro, inferior a la que se proyectaba en el sistema de capitalización individual". Se estima que el déficit del sistema de reparto argentino subirá de 2,7% del PIB en 2018 a entre 3,5%-4,1% en 2040. Además, la nacionalización deterioró la transparencia en la gestión de los fondos de pensiones, politizó las decisiones de inversión concediendo préstamos subsidiados y de dudosa cobrabilidad, desvalorizó los fondos y disminuyó los retornos de las inversiones".

El informe de FIAP es categórico en cuanto a que el traspaso de fondos a sistemas de reparto o fondos colectivos traspasa "el poder que hoy tienen los afiliados para tomar ciertas decisiones individuales, a los políticos de turno que están en el gobierno y el poder legislativo", perdiendo los trabajadores "sus derechos de propiedad, de modo que ya no disponen de sus ahorros para financiar sus pensiones, retiros o dejar herencia si no hay beneficiarios de pensiones de sobrevivencia. Tampoco pueden elegir quién administra sus ahorros, y son los políticos quienes decidirán el destino de los fondos colectivos acumulados, los beneficios que se entregarán y la forma en que se distribuirán al interior de una generación o entre generaciones".

Este tipo de reformas "va en contra de la mayor conciencia y valoración de la propiedad individual de los ahorros por parte de los afiliados de los sistemas de pensiones que están mostrando diversas encuestas en distintos países".

Los sistemas de reparto son financieramente insostenibles por el aumento de las expectativas de vida, las menores tasas de natalidad y otros problemas estructurales. Además, los sistemas que acumulan fondos colectivos solo resuelven el problema inmediato, ya que tienen altos riesgos y deficiencias que surgen a mediano y largo plazo a medida que van madurando.

La propiedad colectiva de los fondos los expone al peligro de que sean destinados a propósitos ajenos a las pensiones, tal como ocurrió en el siglo pasado, que con el tiempo se gastaron parcial o totalmente derivando en sistemas que funcionan sobre la base del reparto o con reservas insuficientes para sus compromisos de largo plazo. Para cubrir sus déficits requieren de transferencias del presupuesto público, lo cual desvía recursos que podrían ser empleados en programas sociales dirigidos a sectores de menores ingresos y más vulnerables, que en alto porcentaje no son cubiertos por los sistemas contributivos de pensiones.

En los comienzos de los sistemas de propiedad colectiva de los fondos y cuando todavía hay pocos pensionados y sí muchos cotizantes, la abundante acumulación de recursos provoca incentivos para "otorgar beneficios por encima de lo que es

actuarialmente razonable y financieramente sostenible a largo plazo". La consecuencia de esta conducta es generar fuertes transferencias intergeneracionales en favor de las primeras generaciones (abuelos), pero en perjuicio de las futuras (hijos, nietos y bisnietos). Por supuesto, esto tiene atractivos dividendos políticos en el corto plazo, pero enormes perjuicios para las personas a largo plazo", por lo que existen incentivos políticos perversos para traer estos sistemas.

"La experiencia de América Latina muestra que la falta de derechos de propiedad individual ha perjudicado a los trabajadores de menores ingresos y más vulnerables, favoreciendo a sectores con mayor poder de negociación y que presionan para lograr mejores beneficios sin realizar los correspondientes aportes, generando inequidad y desincentivos a la cotización, fenómeno que se ha registrado en la mayoría de los sistemas de pensiones de nuestra región que operan con beneficios definidos y sin propiedad individual de los fondos". Esa situación genera también incentivos para corromper el sistema y falsificar derechos a los beneficios. Y aun cuando se fije una regla que define los beneficios, o un sistema de cuentas nocionales, *ex post*, existirán fuertes incentivos para violar la regla o las condiciones de capitalización nocional y de transformación de los saldos nocionales en pensiones.

Asimismo, en los casos de administración pública centralizada se presentan evidentes conflictos de intereses, toda vez que el Estado asume a la vez roles de administrador y regulador y de fiscalizador. Y como es también garante de los beneficios, el mismo Estado deberá solventar los desequilibrios financieros que se produzcan, determinando con ello que las pensiones que finalmente se otorguen a las distintas generaciones serán altamente dependientes de la situación financiera tanto de los programas como del aval de estos, es decir, del Estado.

Este conflicto también se traslada a las inversiones, en el sentido que las estructuras de los portafolios sean influenciadas por presiones políticas, destinando recursos a inversiones subóptimas o derechamente perjudiciales para la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos de pensiones. Hay evidencia de que los retornos de largo plazo de las inversiones realizadas por entidades públicas son casi siempre menores que los logrados por la administración privada.